

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 3.207 /
RETIRO,
VISTOS: **19 OCT. 2016**

1° Decreto Exento N°3.578 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2016.-

2° Decreto Exento N° 087 fecha 11 de Enero de 2016 "Semanas Costumbristas Rurales";

3° Art. 8 letra g) y Art. 10 N°7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

4° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1° Que se requieren adquirir distintos artículos para premiar a los participantes de las distintas actividades recreativas a desarrollarse en el sector de Villaseca y Santa Delfina los días 12 y 19 de Noviembre de 2016 "Fiesta del Cordero" y "Fiesta del Chancho" respectivamente.

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad en cuanto a cantidad de productos, capacidad de entrega para el día y hora requeridos y calidad de los mismos y así garantizar el éxito de la actividad disminuyendo los riesgos operativos en la producción de los eventos.

DECRETO:

1° Adquieráanse los productos al proveedor que se indica por considerarse indispensable para producir evento y garantizar el éxito del mismo:

- Troncoso Hermanos, Rut. 50.106.550-1

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por los monto de \$250.000.- IVA incluido, por concepto de adquisición de distintos artículos para premiación de los participantes de los "Juegos populares recreativos" a desarrollarse en las Fiestas Tradicionales los días 12 y 19 de noviembre de 2016 y que se detallan a continuación:

Cantidad	Articulo	Valor Unitario	Valor total
04	Fondos de aluminio de 30 litros	29.990	119.960
10	Licoreras de 1 litro	1.990	19.900
10	Baterias de cocina 6 pzas	11.014	110.140

(continua al reverso)

3º Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 087, imputación N° 24.01.008.005.006 "Premios y otros" en el área de gestión Programas Culturales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFA (S)
UNIDAD DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/CPF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /